

Impositivas y Económicas

CARLE & ANDRIOLI
CONTADORES PUBLICOS



Br. Artigas 1443 of. 605 - 607 - 608 - 609
Tel.: 2402 1025 *
estudio@carle-andrioli.com.uy
www.carle-andrioli.com.uy

Informe de compilación

» La compilación de Estados Financieros es un trabajo de carácter profesional con un alcance limitado en cuanto a la profundidad del examen.

Por: (*) Lorena Lluberás y Leticia Lema

El trabajo de compilación tiene como propósito reunir, clasificar y resumir en forma de Estados Financieros la información que surge del sistema contable de la empresa e incluye afirmaciones de la dirección del ente. No implica opinar, concluir ni brindar seguridad sobre el contenido de la información que se expone.

Al emitir un informe de compilación el Contador se debe asegurar que dicha información es presentada cumpliendo con las normas aplicables en materia

de exposición de la misma. Vale la pena recordar que en materia de exposición rige el Decreto 408/016 del 26 de diciembre de 2016 y aplicable para los ejercicios económicos finalizados a partir del 5 de enero de 2017. Este decreto derogó el Decreto 103/991 del 27 de febrero de 1991 y el Decreto 37/2010 del 1° de febrero de 2010.

Responsabilidades

El profesional debe actuar con integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad, conducta profesional y capacidad técnica y establecer, a través de una carta de compromiso, los

términos del trabajo.

Es importante que el cliente y el Contador comprendan la naturaleza del trabajo, aclarando que no se llevará a cabo una auditoría ni una revisión limitada y por tanto no se expresará ninguna certeza respecto al contenido de la información presentada. Es posible que existan errores, actos ilegales, fraudes, u otras irregularidades que puedan no ser detectadas en un trabajo de compilación.

La independencia no es un requisito para un trabajo de compilación. Sin embargo, cuando el Contador no sea independiente debe hacer una declaración a esos efectos en el informe.

Para compilar información financiera, el Contador requiere una comprensión general de la naturaleza de las transacciones de la empresa, la forma de sus

registros y la base de contabilidad sobre la que va a presentarse la información.

Si el Contador determina que la información suministrada por la administración es incorrecta, incompleta, o de algún modo no satisfactoria, debe considerar realizar investigaciones con la administración, verificaciones y/o solicitar información adicional.

La administración deberá elaborar una carta de gerencia en la que declare ser responsable por la apropiada presentación, exactitud e integridad de la información financiera.

Diferencias entre un trabajo de auditoría, revisión limitada y compilación

Los distintos trabajos difieren en los objetivos, alcances y grado de confiabilidad que proporcionan.

Una auditoría de Estados

Financieros es el trabajo profesional realizado por un Contador Público independiente que, a través de la aplicación de determinados procedimientos, obtiene evidencia válida y suficiente que le permita extraer conclusiones y emitir una opinión respecto a la confiabilidad de los Estados Financieros preparados y presentados por una empresa. Es el trabajo que brinda mayor grado de confiabilidad sobre la información objeto de examen.

Por otro lado, en un trabajo de revisión limitada también se realiza un conjunto de procedimientos que permiten al profesional informar acerca de si ha encontrado o no apartamientos significativos respecto de las prácticas y normas contables adecuadas. El alcance de este servicio es más acotado que el de una auditoría, por tanto, el grado de seguridad que otorgan las conclusiones extraídas de un trabajo de revisión limitada es moderado. Sólo se informa la existencia de apartamientos significativos de los Estados Financieros respecto a las normas contables adecuadas.

Finalmente, el trabajo de compilación de información financiera, cuyo objetivo ya fue explicitado, no aporta ninguna seguridad sobre la información que se presenta en forma de Estados Financieros.

» (*) Contadoras Públicas, integrantes del departamento de Auditoría de CARLE & ANDRIOLI, firma miembro independiente de Geneva Group International.

PRINCIPALES VENCIMIENTOS TRIBUTARIOS			
MES: Mayo			
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL			
Obligaciones correspondientes al mes: Abril 2017			
último dígito	GRANDES CONTRIBUYENTES presentación nómina y pago de aportes	INDUSTRIA Y COMERCIO presentación nómina y pago de aportes	COBRANZA DESCENTRALIZADA Montevideo e Interior
N° empresa			
0	11-May	16-May	23-May
1	11-May	16-May	23-May
2	11-May	16-May	23-May
3	11-May	16-May	23-May
4	11-May	16-May	23-May
5	11-May	17-May	23-May
6	11-May	17-May	23-May
7	11-May	17-May	23-May
8	11-May	17-May	23-May
9	11-May	17-May	23-May
FONASA			
25-Abr			

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA			
Pago por operaciones del mes: Abril 2017			
último dígito RUC	CEDE FECHA	NO CEDE vía internet FECHA	NO CEDE FECHA
0	23-May	25-May	19-May
1	23-May	25-May	19-May
2	23-May	25-May	19-May
3	23-May	25-May	19-May
4	24-May	25-May	19-May
5	24-May	25-May	19-May
6	24-May	25-May	19-May
7	27-May	25-May	19-May
8	27-May	25-May	19-May
9	27-May	25-May	19-May
SERVICIOS PERSONALES: IVA - IRPF			
Pago por operaciones del bimestre Marzo - Abril			
todos los dígitos:		25-May	
IVA MÍNIMO			
Pago por el mes de Abril			
Último dígito par e impar		19-May	

OTRAS INFORMACIONES DE INTERES								
	Oct-16	Nov-16	Dic-16	Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17
Salario Mínimo Nacional \$	11150	11150	11150	11150	11150	11150	12265	12265
Base de Prestaciones y Contribuciones	3340	3340	3340	3611	3611	3611	3611	3611
Cuota Mutual Ind y Comercio \$	892	892	892	892	981	981	981	981
Cuota Mutual Construcción \$	978	978	685	685	685	1075	1075	753
Base Ficta de Contribución \$	845,57	845,57	845,57	845,57	936,63	936,63	936,63	936,63
% Ajuste por Inflación Impositivo	-1,04	-2,9	-1,91	-0,89	-0,88	-0,88	-1,92	-1,1
Coef. de Revaluac. de Bs. de Uso	0,9896	0,9710	0,9809	0,9911	0,9912	0,9912	0,9808	1,0110